Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3

No. IO-36079003-26-2025

Dictamen Resolutivo Económico.

CCT	NOMBRE DEL PLANTEL	UBICACIÓN	TRABAJOS
06DJN0005W	J.N. JOSE JUAN ORTEGA	COMALA, COL.	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN, EN DISTINTAS ÁREAS.
06DJN0219X	J.N. MARIA DE JESUS GOMEZ MESINA	VILLA DE ALVAREZ, COL.	
06DPR0474E	E.P. FRANCISCO PALACIOS J.	VILLA DE ALVAREZ, COL.	
06DTV0021C	TV.SEC. MERCEDES BALLESTEROS SILVA	COQUIMATLÁN, COL.	
06DJN0008T	J.N. RAFAEL HEREDIA	VILLA DE ALVAREZ, COL.	
06DPR0172J	E.P. FLORENTINO LUGO	VILLA DE ALVAREZ, COL.	

Colima, Col. 15 de octubre de 2025

Con relación al acto de Apertura de Propuestas Económicas del procedimiento arriba señalado celebrada el pasado 13 de octubre del presente, con fundamento al Artículo 39 de la Ley Estatal de Obras Públicas del Estado de Colima, a la normatividad aplicable en la materia, a la revisión de los requisitos solicitados, al cuadro comparativo de precios y a la revisión detallada de cada propuesta, se obtuvo el siguiente:

ANÁLISIS:

GRUCOVA DE TECOMAN, S.A. DE C.V.
ING. JOSÉ DE JESUS NAVARRO MOLINA
RAEL DISEÑO Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Una vez revisada cualitativamente sus propuestas económicas, se exponen las siguientes observaciones:

La información, análisis, cálculos de costos adicionales, y el resto de documentación presentadas por los participante, cumplen técnicamente con los requisitos solicitados en las bases del procedimiento.

Por lo anterior, esta dependencia considera todas las propuestas como FAVORABLES.

Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3

No. IO-36079003-26-2025

Dictamen Resolutivo Económico.

CONCLUSIONES

Una vez efectuado el análisis comparativo de precios ofertados y el del presupuesto base, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación y en apego a la normatividad aplicable en la materia que nos ocupa, se emite el siguiente Dictamen Resolutivo Económico:

Propuesta	Licitante	Dictamen Resolutivo Económico	Importe antes de IVA
	DEPENDENCIA		$ 1'262,123.60
1	GRUCOVA DE TECOMAN, S.A. DE C.V.	Favorable y Solvente	$ 1'308,110.56
2	ING. JOSÉ DE JESUS NAVARRO MOLINA	Favorable y Solvente	$ 1'336,121.09
3	RAEL DISEÑO Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Favorable y Solvente	$ 1'252,970.24

Elaboró:

M.V.B. Arq. María Emerita Gutiérrez González
Subdirección de Costos y Presupuestos

Revisó:

M.C. Ing. Noé Olmos Cortés
Director Técnico del INCOIFED

Autorizó:

Arq. Mayra Graciela Silva Rodríguez
Directora General del INCOIFED